

de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 30 de octubre de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040584657	HERRADA NIETO, JUAN JESUS	27246291	ALMERIA	22-07-2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
520040584645	HERRADA NIETO, JUAN JESUS	27246291	ALMERIA	22-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040595655	RAHMANI, ABDESLEM	X4850383M	MANRESA	06-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040595643	EL MEKHIMAR, REDUAN	X3882601V	S JOAN DESPI	31-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040597482	BOUHRIR , NAJIM	X3539502D	S MARIA DE GUIA G C	14-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040597962	EL MAMOUN , LABIAD	X3118631S	LA GRANJA D ESCARP	01-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040597974	EL MAMOUN , LABIAD	X3118631S	LA GRANJA D ESCARP	01-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040571882	DAOUDI , BOUALEM	X2079756G	PINILLA FTE ALAMO	15-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040580767	EDDERRAZ , MERZAK	X3242038G	BALSICAS	10-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040595758	LAFFOU , RACHIDA	X7196704G	SAN JAVIER	06-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040587415	CHAMI , SIDI MOHAMED	X6662073P	TARRAGONA	24-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040595679	BENHAOIR , RACHID	X6195995W	CARRANQUE	06-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 375/2009

2870.- Con fecha 04/09/2009 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 10/06/2009, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. ABDELKARIM OUSEGHIR, con NIE.: X3400422X y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

HECHOS

El día 08/06/09 a las 01:30 horas, en la Aduana de Beni-Enzar de esta Ciudad, los Agentes proceden a la identificación del arriba reseñado que procedente de Marruecos efectuaba su entrada hacia Melilla. Tras solicitarle